

# Democracia y redistribución: el enfoque de la Teoría Económica

IGNACIO ORTUÑO ORTÍN

Universidad de Alicante

Es una opinión muy generalizada que la Teoría Económica ha experimentado un gran avance en las últimas cinco décadas. Nuestro entendimiento del funcionamiento de los diversos tipos de mercados es muy superior ahora que hace, digamos, 50 años. Se ha desarrollado toda una teoría sobre el funcionamiento de éstos que nos permite entender una gran cantidad de problemas y llevar a cabo unas políticas económicas cada vez más sofisticadas. Por supuesto que existen todavía muchos problemas de gran importancia social a los que la Teoría Económica no les puede dar una respuesta satisfactoria. Pensemos, simplemente, en el problema del desempleo o del desarrollo económico. Pero también es cierto que los avances en la comprensión de estos problemas nos hace ser optimistas sobre el futuro. Sin embargo, en mi opinión, existen algunas áreas en las que la Teoría Económica no ha avanzado lo suficiente o lo que cabría esperar por su importancia. En general, el nivel de desarrollo y sofisticación alcanzado en el estudio de los mercados no se ha logrado todavía en el conocimiento de otras instituciones económicas. En la sociedad existen numerosas instituciones distintas del mercado que sirven para canalizar o agregar las acciones y preferencias económicas deseadas por los agentes. Sería totalmente injusto y erróneo afirmar que los economistas no han estudiado profundamente el funcionamiento de muchas de estas instituciones. Pensemos, por ejemplo, en el Estado como institución económica y el problema de la elección pública. El papel de éste en la sociedad y la economía ha sido ampliamente estudiado por teóricos de primera magnitud. En *Capitalismo, socialismo y democracia* (1942) Joseph Schumpeter ya considera una teoría de la elección pública. Kenneth Arrow inició en los años cincuenta toda una corriente de análisis de lo que ha venido a llamarse Elección Social, utilizando un gran rigor y formalismo matemático. Pero a pesar de los grandes avances de esta corriente, pienso que algunos de los problemas realmente importantes en el área de la elección social, o elección fuera del mercado, no han sido satisfactoriamente analizados.

El tema que aquí nos interesa, democracia y redistribución, nos ofrece, quizá, uno de estos problemas. Las políticas redistributivas que se llevan a cabo en una sociedad se determinan en instituciones que, en principio, difieren en su funcionamiento sustancialmente de los mercados. No se pueden entender los

niveles y tipos de redistribución económica en una sociedad sin entender el funcionamiento de sus instituciones políticas. Sin duda, uno de los grandes avances en el estudio formal de las instituciones políticas, se dio como consecuencia del libro *Una teoría económica de la democracia* (1957) de Anthony Downs. En esta obra se desarrolla un modelo del Estado democrático y de los partidos políticos. Éstos tendrán como objetivo el ser elegidos, esto es, ganar las elecciones. Se demuestra, que, bajo ciertos supuestos que comentaremos después, las políticas propuestas por los partidos convergerán hacia el «centro». Este enfoque, que es analíticamente similar al planteado por Hotelling en su conocido modelo de competencia oligopolista, ha sido ampliamente explotado por los economistas para comprender diversos aspectos del comportamiento económico del gobierno y del sector público. Por otra parte, el libro *The Calculus of Consent* de James Buchanan y Gordon Tullock comenzó toda una escuela de Elección Pública que ha aportado también gran cantidad de ideas muy importantes sobre el funcionamiento del sector público de una economía. Esta escuela ha acentuado el estudio de los fallos del gobierno, de forma paralela a los fallos del mercado tan ampliamente considerados en Teoría Económica, y sus conclusiones han obtenido una gran popularidad entre grupos conservadores, sobre todo norteamericanos, en las últimas décadas. Otras escuelas, como por ejemplo la representada por D. North y los institucionalistas, han adquirido también una cierta importancia en varias áreas de la Teoría Económica.

Pero a pesar de todas estas aportaciones teóricas sobre el funcionamiento de las instituciones económicas distintas de los mercados, la mayoría de economistas han seguido concentrando sus esfuerzos en el análisis del mercado. Así, por ejemplo, el funcionamiento del gobierno y del sector público no está analizado en una Teoría que sea ampliamente aceptada por la comunidad científica. Sin embargo, en cuanto al funcionamiento del mercado, o mejor, a la forma de estudiar dicho funcionamiento, sí que existe todo un conjunto de supuestos e ideas que son ampliamente aceptadas y compartidas por la inmensa mayoría de la comunidad científica (como prueba de ello basta examinar los libros de texto de Teoría Económica utilizados en la mayoría de países).

Así pues, nuestro tema, democracia y redistribución, se ha analizado largamente y desde muchos puntos de vista pero no existe un único enfoque que sea utilizado por una mayoría de economistas. En este artículo me concentraré principalmente en los trabajos realizados en Economía en los que las instituciones políticas se analizan siguiendo el enfoque de A. Downs anteriormente mencionado.

### **El enfoque clásico**

El problema de la redistribución de la renta o la riqueza es, sin duda, uno de los grandes apartados de la Economía. Aquí nos vamos a centrar en algunos aspectos positivos más que en los normativos. Estos últimos han sido mucho más estudia-

dos y forman áreas donde la Economía y la Filosofía se han relacionado más estrechamente (piénsese, por ejemplo, en las recomendaciones sobre redistribución dadas por el utilitarismo *versus* las dadas por Rawls, o más recientemente, el debate sobre las políticas redistributivas asociadas a la discriminación positiva).<sup>1</sup> Así pues, en este trabajo reflexionaremos sobre qué nos aporta la Teoría Económica al entendimiento del tipo y magnitud de redistribución que se observa en sistemas democráticos sin preocuparnos sobre sus valoraciones éticas o de justicia. En sociedades democráticas las principales formas de redistribución entre los agentes se producen mediante la política de impuestos, las transferencias sociales y los servicios públicos (en algún sentido buena parte de la legislación de un Estado se puede ver como redistributiva pues, con frecuencia, existen perdedores y ganadores, piénsese, por ejemplo, en la legislación comercial y, todavía más claramente, en la de salarios mínimos). Una pregunta básica para responder sería ¿existe una relación entre democracia y políticas redistributivas? Ésta es una pregunta compleja y seguramente sin una respuesta única y clara. Todo dependerá de muchos factores, y entre ellos de nuestra definición de democracia. Las sociedades democráticas modernas difieren considerablemente por el tipo de instituciones que han desarrollado. Por ejemplo, algunos países presentan sólo dos partidos políticos relevantes y sistemas electorales muy poco proporcionales, otros todo lo contrario. Unos se han dotado de sistemas presidencialistas y otros de sistemas parlamentarios, etc. Es de esperar que, como consecuencia de estas diferencias institucionales, sus políticas redistributivas también difieran considerablemente (sirva de ejemplo las diferencias en el tipo de «Estado de Bienestar», y las políticas redistributivas correspondientes, entre los países escandinavos y EE.UU.). Así se puede adoptar el punto de vista de que en general, dado que no existe un único tipo de sistema democrático, no es posible establecer una relación entre democracia y redistribución. Éste, sin embargo, no será el enfoque que adoptemos aquí y supondremos que una mayoría de sistemas democráticos comparten unas características fundamentales que hacen, por lo menos en el largo plazo y de forma aproximada, que sus políticas redistributivas se puedan entender utilizando un único enfoque general. Una característica común a todas las democracias será el que todos los individuos gocen del mismo poder político. Es decir, cada persona un voto. Este supuesto es, por cierto, el que marca la diferencia básica entre el mercado y las instituciones democráticas. En el mercado el poder (económico) no está repartido igualitariamente entre todas las personas.

Nuestro supuesto sobre una distribución igualitaria del poder político nos lleva a una pregunta clásica. En sociedades democráticas el nivel de redistribución entre los agentes puede ser establecido a través de elecciones sobre la política de impuestos y transferencias sociales, o al menos, a pensar de que estas medidas se adoptan teniendo en cuenta qué elegirían los agentes si se votase sobre ellas. La pregunta entonces es ¿por qué la mayoría de la población en un sistema democrático no elige políticas redistributivas que «expropien» a la minoría más rica? Aris-

tóteles ya preveía esta posibilidad e indicaba que cuando no existe clase media, y los pobres son la mayoría, surgen dificultades, y el Estado pronto llega a su fin. Ésta es también la razón por la que algunos economistas y pensadores del siglo XIX, como Tocqueville, proponían que sólo los propietarios tuviesen derecho de voto, pues de otra manera los pobres pronto expropiarían la riqueza de los ricos (David Ricardo argumentaba que el derecho de voto se debería de extender «to that part of them [the people] which cannot be supposed to have an interest in overturning the right to property» cita de Przeworski y Limongi, 1993). Por supuesto que a esta pregunta se han dado muchas respuestas a lo largo de los años. Éstas suelen consistir en decir, si se es de izquierdas, que a pesar de la democracia formal, en la que todos los ciudadanos deberían tener el mismo poder político, las clases más ricas son capaces de ejercer un poder sobre el Estado «secuestrando» así el juego o competencia política. Desde posiciones ideológicas conservadoras, por el contrario, se suele argumentar que el derecho o la posibilidad de enriquecerse, y no ser expropiado, es beneficioso para todos, incluidos los más desfavorecidos económicamente, por lo que la mayoría de la población está en contra de políticas expropiatorias. Se podría argumentar que esta pregunta es, hoy en día, de escasa relevancia pues la práctica democrática en la mayoría de países durante este siglo ha demostrado que «los pobres no expropián a los ricos». Además, son muchos los argumentos disponibles y ampliamente aceptados para explicar este hecho.<sup>2</sup> No es, pues, muy importante el saber las posibles respuestas que ofrece la Teoría Económica actual a dicha pregunta.<sup>3</sup> Sin embargo, una variante más «moderada» de esta pregunta sí que sigue siendo tanto de interés práctico como teórico: en los sistemas democráticos no se observa expropiación pero ¿es el nivel de redistribución excesivo? Ésta es una pregunta básica que muchos economistas se han planteado en las dos últimas décadas, sobre todo conectada con el tema del desarrollo de los países del Tercer Mundo. La idea es que, si la democracia política lleva a unos niveles de redistribución muy altos, ésta puede convertirse en un «bien de lujo» para los países pobres. Se ha argumentado que los países en vía de desarrollo no podrían conseguir un crecimiento económico rápido en un sistema político democrático. La democracia favorece la redistribución y, consecuentemente, el consumo a costa de reducir los niveles de inversión. Así pues, los países en desarrollo se enfrentan al dilema de elegir entre un crecimiento económico rápido o un sistema político democrático.<sup>4</sup> Por supuesto otros autores defienden el punto de vista contrario y creen que las libertades políticas y la democracia aumentan las posibilidades de crecimiento económico.<sup>5</sup> También es posible que la relación entre democracia y crecimiento no sea siempre monótona. Barro<sup>6</sup> defiende que el crecimiento económico se beneficia de las libertades políticas para niveles bajos de éstas. Pero cuando se consiguen una moderada cantidad de libertades el aumento de éstas podría perjudicar el crecimiento económico. Desgraciadamente, la evidencia empírica sobre todas estas cuestiones es bastante ambigua.<sup>7</sup> En resumen, la Teoría Económica todavía no ofrece unas conclusiones que sean

ampliamente aceptadas, sobre la relación entre democracia, redistribución y crecimiento económico. Se puede pensar que ésta también era una pregunta demasiado general y compleja para poder tener respuestas claras, entre otra de las razones, porque la variable «nivel de democracia» es muy difícil de definir. Pasemos entonces a una siguiente pregunta más precisa. ¿Qué puede decir la Teoría Económica sobre la relación entre desigualdad y redistribución en sistemas democráticos? La desigualdad es una variable más objetiva y cuantificable que «nivel o grado de democracia» y sobre la que, en general, se dispone de muy buena información. ¿Es cierto que en sociedades democráticas se tenderá hacia una mayor redistribución cuanto más desigual sea la distribución de la renta? Esta pregunta ha adquirido gran importancia recientemente debido a los importantes trabajos que se están produciendo sobre la relación entre distribución de la renta y crecimiento económico.<sup>8</sup> La idea básica que surge de esta literatura es que sociedades con más desigualdad tenderán a llevar a cabo políticas más redistributivas y esto afectará al crecimiento económico. En concreto, cuando la redistribución se obtiene a través de impuestos distorsionadores se concluye que la desigualdad será perjudicial para el crecimiento económico. Es cierto que en algunos trabajos no se supone que los impuestos sean necesariamente distorsionadores, y entonces la relación entre desigualdad y crecimiento económico es más compleja.<sup>9</sup> Pero lo que sí es común a todos estos trabajos es la primera parte del argumento mencionado: más desigualdad implica, en democracias, más redistribución. ¿Cuál es el modelo básico utilizado por la Teoría Económica para llegar a esta conclusión entre redistribución y desigualdad? Como se mencionó anteriormente el modelo básico más utilizado en la Teoría Económica para el estudio del proceso político de toma de decisiones en democracias es el llamado modelo de Hotelling-Downs. En él se asume que existe un espacio en el cual las políticas propuestas por los partidos pueden ser vistas como puntos. Los agentes (votantes) tienen preferencias bien definidas sobre dicho espacio y votan por la propuesta más cercana a su punto preferido (es decir, entre dos propuestas votan por la mejor de acuerdo con sus preferencias individuales). La función de los partidos consiste en ganar las elecciones (con frecuencia se habla de candidatos más que de partidos). Para conseguir este objetivo cada partido propugna una política que maximiza los votos que obtiene dada la política propuesta por el otro partido (lo que en Teoría de Juegos se denomina un equilibrio de Nash). Este enfoque clásico ha producido muchos resultados importantes. La conclusión más conocida es, quizás, el llamado principio de diferenciación mínima: en el caso de dos partidos, y bajo ciertas condiciones en las preferencias de los votantes, y suponiendo que las políticas se pueden representar como puntos en un espacio unidimensional (por ejemplo, una línea derecha-izquierda) las propuestas convergen hacia la política ideal para el votante en la mediana de la distribución. Éste es el conocido Teorema del Votante en la Mediana. Sin embargo, en el caso de tres partidos no existe un equilibrio, es decir, el modelo utilizado no es capaz de predecir el comportamiento de los partidos. (En el caso de cuatro

partidos sí existe un equilibrio en el que los partidos se dividen en dos pares y en cada uno de ellos se propone la misma política.)

Durante las últimas décadas se han producido una gran cantidad de extensiones y modificaciones del modelo original. Debido a estas modificaciones la diferenciación mínima ya no es aceptada por los economistas como un principio general. Pero la intuición básica o idea motriz en la mayoría de modelos actuales es todavía la misma: los partidos tienen incentivos fuertes para converger en sus propuestas políticas. Es importante señalar que la mayoría de estas extensiones del modelo clásico comparten una característica fundamental: siguen utilizando la misma función objetivo para los partidos. Así, un partido se continúa modelizando como una institución que tiene como fin primordial ganar las elecciones. Downs decía «los partidos formulan políticas con el fin de ganar elecciones, en vez de ganar elecciones con el fin de formular políticas». Por lo tanto, un partido adoptará una cierta política con el solo objetivo de obtener tantos votos como le sea posible, sin importarle el bienestar de sus electores o de la sociedad. Este enfoque es paralelo al adoptado en Economía y en el cual las empresas sitúan sus sedes o puntos de venta con el fin de maximizar su cuota de mercado. Las empresas tampoco tienen como objetivo directo el bienestar de sus clientes sino sus propios beneficios.

¿Cómo se ha utilizado este enfoque del proceso político en el estudio que aquí nos interesa de la relación entre desigualdad y redistribución? Dado que el enfoque clásico de Hotelling-Downs presenta problemas cuando se consideran más de dos partidos, en todos los trabajos fundamentales en esta área se supone un sistema político con sólo dos partidos. Además, es difícil obtener resultados positivos si las alternativas políticas no están representadas por puntos en un espacio unidimensional. Así pues, prácticamente siempre se supone que las políticas son unidimensionales. En nuestro caso esto se traduce en asociar una cierta política redistributiva con un número, que podría ser, por ejemplo, el tipo marginal medio. Políticas más redistributivas estarán representadas por valores del tipo marginal medio superiores. Cada uno de los partidos propondrá una política, es decir, un tipo marginal medio, los agentes votan de acuerdo con sus preferencias individuales (se supone que entre dos políticas impositivas un agente prefiere la que le deja con una renta neta mayor) y se implementará la política que obtenga más votos. Bajo estos supuestos, el Teorema del Votante en la Mediana nos dice que ambos partidos propondrán la política impositiva óptima para el agente con una renta en la mediana de la distribución (el 50% de los agentes son más pobres y el otro 50% más ricos que el agente con la renta mediana). Éste es el marco de análisis utilizado por Allan Meltzer y Richard Scott<sup>10</sup> para mostrar que, en un modelo donde también se consideran problemas de incentivos, la desigualdad en la renta conduce a más redistribución. Los trabajos ya mencionados de Alesina y Rodrick (1994) y Persson y Tabellini (1994) obtienen conclusiones similares con modelos dinámicos. La idea básica

de este resultado es que el agente con un nivel de renta en la mediana de la distribución (o con un tipo o nivel de productividad en la mediana cuando se trata de modelos con incentivos y en los que la distribución de la renta es endógena) es «decisivo» y su nivel óptimo de redistribución (el tipo impositivo medio) se prueba que es creciente en la diferencia entre su nivel de renta y el nivel de renta *medio* en la sociedad. Cuando esta diferencia es grande el «agente en la mediana» prefiere un tipo impositivo alto pues lo que recibe depende de dicho tipo impositivo y la renta media mientras que lo que contribuye depende del tipo y de su nivel de renta.<sup>11</sup> Por lo tanto, si medimos la desigualdad mediante la diferencia entre la renta media y la renta mediana concluimos que más desigualdad conduce a una mayor redistribución en sistemas democráticos.<sup>12</sup>

La evidencia empírica, sin embargo, no muestra un efecto significativo de la distribución de la renta en las políticas redistributivas.<sup>13</sup> Como R. Bénabou afirma, «The results are rather dissappointing: the effect of income distribution on transfers and taxes is rarely significant, and its sign varies from one study or even one specification to the other...».

### **Extensiones del modelo clásico**

Podemos concluir entonces que el enfoque más utilizado por la Teoría Económica para comprender las políticas redistributivas en sistemas democráticos, no captura algunos elementos importantes para entender las causas y consecuencias de la redistribución. Y se puede pensar que la razón de esta inconsistencia entre la teoría y la evidencia empírica es resultado de la forma de modelizar el proceso político. Quizá modelos más sofisticados del proceso político democrático podrían llevarnos a la conclusión de que más desigualdad, medida por la diferencia entre la renta media y mediana, no siempre aumenta los niveles de redistribución. En concreto, un modelo más sofisticado del proceso político tendría que desviarse del enfoque clásico de Hotelling-Downs en dos aspectos esenciales: i) Los partidos políticos tendrían que interesarse no sólo por ganar las elecciones sino también por las políticas llevadas a cabo. Por ejemplo, se puede suponer que estos partidos tienen una ideología, es decir, preferencias definidas sobre las posibles políticas redistributivas y que tratan de maximizar su utilidad esperada. ii) La competencia política, y en concreto las elecciones, siempre conllevan un elemento de incertidumbre. En el modelo clásico, por el contrario, se supone que cuando los partidos realizan sus propuestas conocen perfectamente la distribución de votantes y, por lo tanto, saben con total seguridad cuál será el resultado de la elección. Con incertidumbre, por el contrario, y dadas las propuestas de los partidos, lo único que sabrán éstos son las probabilidades con las que una u otra alternativa será la más votada.

Estas desviaciones del modelo clásico han sido recientemente utilizada por varios autores y son además bastante realistas.<sup>14</sup> La competencia política es, ma-

yoritariamente, ideológica y los partidos siempre tienen alguna incertidumbre sobre la distribución de las preferencias de los votantes. Quizá el mejor argumento empírico en la defensa de estos dos supuestos sea que, en la realidad, los partidos proponen políticas diferentes, un hecho que sólo puede racionalizarse si incluimos estos dos supuestos. En concreto, si se sigue suponiendo que los partidos son «downsianos», esto es, que sólo les interesa ganar las elecciones, pero existe incertidumbre sobre las preferencias de los votantes, como en el supuesto ii) arriba, entonces en equilibrio se puede probar que ambos partidos proponen una misma política. Si los partidos son ideológicos, como en i), y conocen la distribución de votantes con certidumbre total, entonces propondrán la política ideal para el votante en la mediana, como en el modelo clásico. Por lo tanto, el introducir sólo ideología o sólo incertidumbre no es suficiente para generar el resultado (realista) en el que los partidos proponen políticas distintas. Así, los cambios en i) y ii) son los mínimos necesarios para generar resultados realistas. Sin embargo, el problema con este enfoque es que, a pesar de ofrecer un proceso político más realista, no constituye un modelo «cerrado». Los trabajos en los que se han adoptado los supuestos anteriores no sólo tienen el problema sobre el número de partidos, problema del que también sufre el enfoque clásico, sino que ahora los partidos están dotados de una ideología exógenamente dada, lo que merma la capacidad explicativa del modelo. Se consigue el resultado, realista, de que cada uno de los partidos propone una política redistributiva distinta, pero estas dependerán críticamente de las preferencias asignadas a cada partido. Y esta asignación siempre se realiza de una manera *ad hoc*. Lo que haría falta, pues, es cerrar el modelo con una teoría sobre el proceso de formación de las preferencias o la ideología de los partidos. Este proceso presumiblemente dependerá entre otras variables de la distribución de la renta. Pienso que se necesita un avance en esta cuestión, lo que permitirá que la Teoría Económica sea capaz de producir modelos con más capacidad explicativa que los utilizados hasta ahora.

Existen otras teorías alternativas para el análisis de las políticas redistributivas diferentes del modelo que hemos expuesto y que también se están utilizando frecuentemente por los economistas. Por ejemplo, Grossman (1991) y Benhabib y Rustichini (1996)<sup>15</sup> desarrollan modelos sobre seguridad de los derechos de propiedad, en los que la desigualdad aumenta los incentivos entre los grupos más pobres de la sociedad, para realizar actividades de *rent-seeking*. La literatura sobre «grupos de presión», como por ejemplo Austen (1987) y Grossman y Helpman (1996)<sup>16</sup>, ofrece modelos en los que los grupos más ricos tienen un mayor acceso al poder político que los más pobres. Esto puede venir explicado, por ejemplo, por la diferente participación electoral de unos grupos u otros, o simplemente por la capacidad que tienen los más ricos de influir directamente sobre los legisladores o políticos. En todos estos modelos no es cierto, en general, que mayor desigualdad implique más redistribución. Sin embargo, ocurre que en todos estos enfoques, o el proceso electoral no se ve como factor

determinante para entender las políticas redistributivas desarrolladas en una sociedad democrática, o se introduce algún otro tipo de «imperfección» en el sistema democrático (como que la abstención electoral es mayor entre pobres que entre ricos). En resumen, aunque estos enfoques alternativos destacan aspectos importantes del problema, en general dependen demasiado de supuestos muy específicos y no ofrecen el nivel de generalidad que sería deseable.

La última pregunta que vamos a analizar es algo más específica que las anteriores: supongamos una democracia estable durante muchos años, ¿podemos decir algo sobre qué tipo de política impositiva y redistributiva se adoptará suponiendo que los agentes fuesen «egoístas» y las elecciones fuesen determinantes a la hora de elegir dichas políticas? Más concretamente ¿podemos explicar con los modelos tradicionales de la Teoría Económica el hecho generalizado de que en todas las democracias desarrolladas los impuestos sobre la renta son progresivos? Y además, quisiéramos ver, como hemos mencionado, si esto se puede explicar como resultado del comportamiento egoísta o individualista de los agentes. Éste es, por cierto, el supuesto más habitual en la Teoría Económica (por supuesto uno también se podría hacer la misma pregunta suponiendo que los agentes se preocupan no sólo de su renta o riqueza individual sino suponiendo, por ejemplo, un cierto grado de altruismo).

Sorprendentemente, el modelo convencional de Hotelling-Downs, la herramienta fundamental del economista para entender la elección política, nos ayuda poco en esta pregunta. En su forma tradicional, que hemos comentado anteriormente, dicho modelo sufre de unos problemas que le impiden poder dar respuestas satisfactorias a nuestra pregunta. La principal dificultad con la que nos encontramos es que las políticas redistributivas progresistas, esto es, en las que los ricos pagan proporcionalmente más, no se pueden representar en un espacio unidimensional y ya dijimos que éste era un supuesto frecuentemente necesario para utilizar el modelo de Hotelling-Downs. Esto no quiere decir, obviamente, que este modelo no se haya utilizado para dar algunas respuestas parciales pero de gran interés. Por ejemplo, Romer (1975) y Roberts (1977)<sup>17</sup> desarrollan modelos del estilo de Hotelling-Downs en los cuales los agentes votan sobre políticas redistributivas. Desgraciadamente, sólo pueden obtener resultados cuando imponen una fuerte restricción sobre las políticas admisibles: éstas consisten exclusivamente de funciones de impuestos lineales (con lo que muchos tipos de políticas progresistas quedan excluidas). Otros autores, como Snyder y Kramer (1988) y Cukierman y Meltzer (1991),<sup>18</sup> consideran un conjunto mayor de posibles funciones de impuestos pero las restricciones que necesitan sobre las preferencias de los votantes son excesivamente fuertes. Cuando en el modelo, además, se incorporan problemas de incentivos económicos los resultados son todavía más insatisfactorios.<sup>19</sup> Así pues, la Teoría Económica todavía tiene mucho camino por recorrer para desarrollar modelos de economía política que, aun sin necesidad de explicar la historia, por lo menos nos orientasen sobre qué podemos, de manera aproximada, esperar en el

futuro sobre la relación entre democracia, distribución de la renta y redistribución. En este trabajo hemos argumentado que es el cambio en la forma de representar el proceso político lo que podría permitir a la Teoría Económica mejorar sus predicciones en estas cuestiones.

#### NOTAS

1. Véase, por ejemplo, J.E. Roemer, *Equality of opportunity*, Londres, Harvard University Press, 1998.

2. Ver L. Putterman, «Why have the rabble not redistributed the wealth? On the stability of democracy and unequal property», en J.E. Roemer (ed.), *Property relations, incentives, and welfare*, Londres, Macmillan, 1997.

3. J.E. Roemer (1998) ha ofrecido recientemente una respuesta, adicional a las ya existentes, a esta clásica pregunta utilizando el rigor de la Teoría Económica moderna. La idea fundamental en su enfoque es que los ciudadanos tienen que dar su voto a partidos que hacen propuestas sobre redistribución junto con propuestas sobre temas no económicos. Es esta unión de aspectos económicos y no económicos lo que hace que la mayoría de la población no apoye políticas de «expropiación». Véase su trabajo «Why the poor do not expropriate the rich in democracies: a new argument», *Journal of Public Economics* (en prensa).

4. Con frecuencia los defensores de este punto de vista ponen el ejemplo de algunos países asiáticos con regímenes no democráticos y donde se ha producido un gran crecimiento económico, y la India, donde, supuestamente, su sistema político democrático habría sido esencial para entender su bajo nivel de crecimiento económico.

5. Ver, por ejemplo, M. Friedman, *Capitalism and Freedom*, Chicago, University of Chicago Press, 1962; y G. Scully «The institutional framework and economic development», *Journal of Political Economy* (1988), 96 (3), 652-662.

6. Véanse sus trabajos «Democracy and growth», *Journal of Economic Growth*, 1996, 11-27, y *Determinants of Economic Growth: A Cross-Country Empirical Study*, Cambridge, MA, MIT Press, 1997.

7. Se pueden encontrar interesantes panorámicas en A. Przeworski y Fernando Limongi, «Political regimes and economic growth», *Journal of Economic Perspectives* (1993), 7 (3), 51-69; y L. Sirowy y A. Inkeles, «The effects on democracy on economic growth and inequality: A review», en A. Inkeles (ed.), *On Measuring Democracy: Its Consequences and Concomitants*, New Brunswick, NJ, Transaction Publishers, 1991.

8. Ver A. Alesina y D. Rodrik, «Distributive politics and economic growth», *Quarterly Journal of Economics* (1994), 109, 465-490; y T. Persson y G. Tabellini, «Is inequality harmful to growth», *American Economic Review* (1994), 84, 600-621.

9. Ver, por ejemplo, G. Saint-Paul y T. Verdier, «Inequality, redistribution and growth: A challenge to the conventional political economy approach», *European Economic Review* (1996), 40, 719-728.

10. «A rational theory of the size of the government», *Journal of Political Economy* (1983), 89, 914-927.

11. Si la distribución de la renta está dada y no depende de los impuestos el «agente en la mediana» desearía unos impuestos máximos, es decir, un tipo impositivo del 100 %. En todos los modelos que estamos comentando esto no ocurre, pues se considera o que la renta depende de la política redistributiva o que la recaudación de impuestos conlleva algún tipo de ineficiencia o pérdida de recursos. Entonces el tipo impositivo óptimo para dicho agente nunca será el 100 %.

12. En la realidad siempre ocurre que la renta media es mayor que la renta mediana. Además, la diferencia entre estas dos rentas suele estar en la práctica bastante correlacionada con los índices de desigualdad convencionales, como el índice de Gini.

13. Ver R. Bénabou, «Inequality and growth», en B. Bernanke y J. Rotemberg (eds.), *NBER Macroeconomics Annual*, Cambridge, MA, MIT Press, 1996; para una excelente panorámica y resumen de la literatura y sobre la evidencia de EE.UU. véase el reciente trabajo de F. Rodríguez, «Does inequality lead to redistribution?: evidence from the United States», *Ph.D. Dissertation* (1998), Harvard University.

14. Ver, por ejemplo, D. Wittman, «Candidate motivations. A synthesis of alternative theories», *American Political Science Review* (1983), 77, 142-157; J.-E. Roemer, «A theory of policy differentiation in single issue electoral politics», *Social Choice and Welfare* (1994), 11, 355-380; A. Alesina y H. Rosenthal, «A theory of divided government», *Econometrica* (1996), 64 (6), 1.311-1.341; I. Ortuño Ortín, «A model of spatial political competition», *Social Choice and Welfare* (1997) 14, 355-390; y una excelente panorámica sobre este tema y sobre modelos formales de competencia política utilizados en Economía en M.J. Osborne, «Spatial models of political competition under plurality rule: a survey of some explanations of the number of candidates and the positions they take», *Canadian Journal of Economics*, (1995), XXVIII (2), 261-301.

15. H. Grossman, «A general model of insurrections», *American Economic Review* (1991), 81, 912-921; J. Benhabib y A. Rustichini, «Social conflict and growth», *Journal of Economic Growth* (1996), 129-146.

16. D. Austen-Smith, «Interest groups, campaign contributions, and probabilist voting», *Public Choice* (1987), 54 (2), 123-39; G. Grossman y E. Helpman, «Electoral competition and special interest politics», *Review of Economic Studies* (1996), 63 (2), 65-86.

17. T. Romer, «Individual welfare, majority voting, and the properties of a linear income tax», *Journal of Public Economics* (1975), 4, 163-186; K. Roberts, «Voting over income tax schedules», *Journal of Public Economics* (1977), 7, 127-133.

18. J.M. Snyder y G.H. Kramer, «Fairness, self-interest, and the politics of the progressive income tax», *Journal of Public Economics* (1988), 36, 197-230; A. Cukierman y A. Meltzer, «A political theory of progressive taxation», en A. Meltzer (ed.) *Political Economy*, Nueva York, Oxford University Press, 1991.

19. Para ciertos avances recientes en esta área véase F. Marhuenda e I. Ortuño Ortín, «Popular support for progressive taxation», *Economics Letters* (1995), 48, 319-324; E.Ok.T. Mitra y L. Kockesen, «Popular support for progressive taxation in the presence of interdependent preferences», *Economics Letters* (en prensa); J.E. Roemer, «The democratic political economy of progressive taxation», *Econometrica* (en prensa).

*Ignacio Ortuño Ortín es profesor de Economía en la Universidad de Alicante. Entre sus publicaciones recientes destacamos «Popular support for progressive taxation», en «Economics Letters» (1995) y «A model of spatial political competition», en «Social Choice and Welfare» (1997). Ha colaborado extensamente con John Roemer, por ejemplo, en «Deducing interpersonal comparisons from local expertise», en «Interpersonal comparisons of well-being» (1991).*